



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA EN MATERIA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Vista la propuesta del Director Gerente del PMD que se cita:

“Considerando el convenio suscrito entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y la Federación Madrileña de Baloncesto, con CIF nº G-78332541, cuya formalización fue aprobada por Resolución de Presidencia con fecha 21 de septiembre de 2021, y con vigencia para la temporada deportiva de septiembre de 2021 a agosto de 2022, con posibilidad de prórroga por una temporada más, que regula el desarrollo de las siguientes actividades referidas al baloncesto:

1º Gestión, Organización, Administración y Funcionamiento de la Sede Federativa de Baloncesto.

2º Dirección Técnica Arbitral de las Competiciones Municipales de Baloncesto, en todas las categorías, así como Eventos Deportivos, Torneos y Campeonatos de las Fiestas Patronales que organiza el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Vista la resolución de Presidencia del PMD número 259 de fecha 6 de julio de 2022 por la que se aprueba la prórroga del convenio con la Federación de Baloncesto de Madrid para la temporada 2022 -2023.

En virtud del informe del Técnico Medio del PMD de fecha 25 de mayo de 2023, donde se indica que debido al aumento de inscripciones en las competiciones organizadas por el PMD se ha producido un aumento en el número de arbitrajes anuales programados.

Para poder atender a esta necesidad surgida por el incremento de arbitrajes se precisa la modificación del convenio suscrito entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y la Federación Madrileña de Baloncesto, dotándole de un incremento en la aplicación presupuestaria por importe de 1.430,00 euros y con cargo a la partida presupuestaria 4069-341-22710 de Arbitrajes.

Según la cláusula TERCERA, punto 2.3 del citado convenio, se establece: “La previsión inicial del gasto estimado, para la temporada 2021/2022, podrá sufrir modificaciones como consecuencia de la aplicación de los calendarios de competición y en función del número de equipos inscritos, y/o el incremento de nuevas actividades deportivas dentro de la programación anual del P.M.D.”. Según esto, el gasto aprobado es solo una estimación por lo que se determina la posibilidad de modificar el convenio en cuanto al gasto destinado a arbitrajes en función de los partidos que se celebren.

Igualmente se informa de la concurrencia del interés público que motiva la modificación de este convenio, derivado del aumento de participación en las competiciones de baloncesto organizadas y desarrolladas por el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Vistas las competencias que confieren los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada al Presidente del mismo, conforme al artículo 8, y visto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQUAOHRJCZKBLYREMMICSOM	Fecha	16/08/2023 14:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7PQUAOHRJCZKBLYREMMICSOM	Página	1/4





el Decreto de Alcaldía Nº 2023/3894 en materia de delegación de competencias en el Vicepresidente, de fecha 19 de junio de 2023”.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 14 de agosto de 2023 en el que se informa de conformidad para la aprobación de la Adenda.

Visto el informe de fiscalización emitido por intervención de fecha 14 de agosto de 2023 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar el Convenio suscrito entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y la Federación Madrileña de Baloncesto, con C.I.F. G-78332541 en la cláusula 3 PLAZOS Y FORMA DE PAGO, ampliando el número de arbitrajes en la competición de Deportes Escolar Municipal según el siguiente detalle:

COMPETICIÓN/EVENTO/ ACTIVIDAD	CATEGORÍAS	PREVISIÓN NÚMERO DE PARTIDOS TEMPORADA 2022/2023	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DEPORTE ESCOLAR (D.E.M.)	BENJAMÍN, ALEVIN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL	620	26,00 €	16.120,00 €
CAMPEONATO 3 X 3 (Fiestas Patronales)	INFANTIL, CADETE Y JUVENIL	30	26,00 €	780,00 €
TOTAL TEMPORADA 2022/2023				16.900,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación de la autorización y disposición del gasto 2023.2.0000127.000 para el ejercicio 2023 por importe de 1.430,00, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-4069-341-22710 de Arbitrajes.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.


EL PRESIDENTE DEL PMD POR DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3894/2023)

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés Vicepresidente del PMD

DOY FE, VICASECRETARIA INTERVENTORA DE OAAA

Fdo. D^a María José Vegas Hernando

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQUAOHRJCZKBL YREMMICSOM	Fecha	16/08/2023 14:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7PQUAOHRJCZKBL YREMMICSOM	Página	2/4





ANEXO

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA Y LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID PARA LA TEMPORADA 2021/2022

REUNIDOS

De una parte **D. Juan Agustín Domínguez San Andrés**, como **Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, con C.I.F. Q-2833003-C.

Y de otra **D. Santos Moraga Crespo**, como **Presidente de la Federación de Baloncesto de Madrid**, actuando en nombre y representación de la misma, con domicilio en la Av. Salas de los Infantes, Nº 1, Madrid (28034) y con C.I.F. Nº G-78332541.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente convenio, según los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y de la Federación de Baloncesto de Madrid, con el objeto único de ayudar en la promoción y desarrollo del baloncesto en Fuenlabrada, bajo la tutela y supervisión del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, órgano encargado del desarrollo de la política municipal en materia deportiva en el término municipal de Fuenlabrada.

MANIFIESTAN

Que con fecha 23 de septiembre de 2021 se suscribió convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y la Federación Madrileña de Baloncesto.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del citado convenio de colaboración, que contempla la renovación o prórroga de este, habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 2022 para la temporada 2022-2023.

Que la cláusula 3 del citado convenio determina el importe según la previsión inicial del gasto estimado, para la temporada 2021/2022, que podrá sufrir modificaciones como consecuencia de la aplicación de los calendarios de competición y en función del número de equipos inscritos, y/o el incremento de nuevas actividades deportivas dentro de la programación anual del P.M.D. de Fuenlabrada.

Ambas partes, consideran necesaria introducir modificaciones en el convenio, motivadas por la necesidad de dotar una mayor aportación económica al servicio de arbitrajes deportivos como consecuencia del incremento de inscripciones de equipos en las competiciones organizadas por el PMD.

En todo caso, ambas partes estiman imprescindible procurar el correcto funcionamiento de las competiciones encuadradas en el Deportes Escolar Municipal, por lo que en virtud de lo expuesto, suscriben la presente Adenda de modificación del citado convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

ÚNICA: Modificación de la cláusula TERCERA.- PLAZOS Y FORMA DE PAGO.

Se modifica el apartado 2.3 de la cláusula TERCERA.- PLAZOS Y FORMA DE PAGO, que queda redactado como sigue:

2.3.- La previsión inicial del gasto estimado, para la temporada 2021/2022, podrá sufrir modificaciones como consecuencia de la aplicación de los calendarios de competición y en función del número de equipos inscritos, y/o el incremento de nuevas actividades deportivas dentro de la programación anual del P.M.D. de Fuenlabrada, siendo la previsión inicial la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQUAOHRJCZKBLREMMICSOM	Fecha	16/08/2023 14:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7PQUAOHRJCZKBLREMMICSOM	Página	3/4





COMPETICIÓN/EVEN TO/ ACTIVIDAD	CATEGORÍAS	PREVISIÓN NÚMERO DE PARTIDOS TEMPORADA 2022/2023	PRECIO UNITARI O	TOTAL
DEPORTE ESCOLAR (D.E.M.)	BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL	620	26,00 €	16.120,00 €
CAMPEONATO 3 X 3 (Fiestas Patronales)	INFANTIL, CADETE Y JUVENIL	30	26,00 €	780,00 €
TOTAL TEMPORADA 2022-2023				16.900,00 €

En prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente Adenda, en el lugar y fecha indicados.

POR EL P.M.D. DE FUENLABRADA

D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
VICEPRESIDENTE P.M.D.
(Firmado electrónicamente con Código
Seguro de Verificación)

**POR LA FEDERACIÓN DE
BALONCESTO DE MADRID**

Fdo.: D. Santos Moraga Crespo
PRESIDENTE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. - En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, (RGPD) se informa al interesado/a que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 6, letras b) y e) del RGPD, en el ejercicio de sus competencias reconocidas al municipio por la Ley 7/1985, de 7 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Administración Pública responsable de los datos personales recogidos en este documento con la finalidad de cumplir con las condiciones legales para la aprobación del presente convenio.

No estando prevista comunicación o cesión alguna a terceros salvo obligación legal. La persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso a los datos personales y su rectificación, supresión, además de la limitación y oposición al tratamiento de tales datos por medio de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ayto-fuenlabrada.es, tal y como se recoge en la información adicional y detallada que puede consultar en la página web municipal www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQUA0HRJCZKBL YREMMICSOM	Fecha	16/08/2023 14:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7PQUA0HRJCZKBL YREMMICSOM	Página	4/4

